

SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. ENFOQUES, RETOS, AVANCES, SOLUCIONES Y METAS

Alfredo ÁLVAREZ CÁRDENAS*

SUMARIO: Antecedentes; **I.** Acciones del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; **II.** Avances reportados por los operadores del Sistema Penal Acusatorio con base en la Carpeta de Capacitación; **III.** Mecanismos para el óptimo desarrollo de la implementación de la Reforma Penal en la Ciudad de México; **IV.** Retos para los operadores del Sistema de Justicia Penal; Fuentes consultadas.

Antecedentes¹

El 18 de junio de 2008 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreto que da entrada a la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

El artículo transitorio Octavo de dicho Decreto Constitucional señala que la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México deberá destinar los recursos necesarios para la reforma al Sistema de Justicia Penal; que deberán destinarse al diseño de las reformas legales, los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura y la capacitación necesaria para los jueces,

* Licenciatura en *Derecho* por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); Maestría en *Administración Pública* por el Instituto de Administración Pública de España y la Universidad de Alcalá de Henares. Ha sido Director de la Escuela de Extensión de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en Los Ángeles CA, y Director del Centro Cultural Tijuana. Ha desempeñado diversos cargos en la Administración Pública en donde destacan el de Subsecretario de Fomento Turístico y Asesor del Gobernador del estado de Guerrero, Delegado de Servicios Migratorios y de la Procuraduría del Consumidor. Actualmente es el Presidente de la Fundación de Artes Musicales del estado de Baja California. Dentro del Poder Judicial de la Ciudad de México se ha desempeñado como Secretario Técnico de Comisión, adscrito a Presidencia y Secretario General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Actualmente es el Director General del Instituto de Estudios Judiciales y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ).

¹ Cfr. Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal, Antecedentes, información disponible en: [<http://www.justiciapenal.cdmx.gob.mx/site/antecedentes>], consultada en: 2016-04-08.

magistrados, agentes del Ministerio Público, policías, custodios, peritos y abogados.

El artículo transitorio Noveno del multicitado Decreto ordena la creación de una instancia de coordinación, integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales, que coadyuvará y apoyará a las autoridades locales y federales, cuando así se lo soliciten.

En respuesta al mandato anterior, el 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal como una instancia de coordinación, con el objeto de establecer la política y la coordinación necesaria para implementar, en los tres órdenes de gobierno, el sistema de justicia penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 10 de febrero de 2010 fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Ciudad de México las Bases de Colaboración para constituir el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en la Ciudad de México

integrado por el Gobierno de la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa y el Tribunal Superior de Justicia, así como el sector académico y la sociedad civil organizada, con la finalidad de implementar las reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 18 de junio de 2008, en materia de Procuración, Administración de Justicia y Seguridad Pública, en la capital del país, de una manera conjunta.

I. Acciones del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Derivado de la responsabilidad que implica la implementación de este nuevo sistema de justicia penal, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través de su Instituto de Estudios Judiciales, se ha dado a la tarea de diseñar y aplicar diversos programas, actividades y cursos de capacitación y actualización para los servidores públicos que formarán parte de este gran cambio estructural que representa la transición hacia el nuevo sistema de justicia penal.

A continuación, se hace un desglose la capacitación en general que el Instituto ha impartido a dichos servidores públicos, haciendo especial énfasis del año inmediato anterior a la fecha.

Capacitación Total del Sistema Penal Acusatorio impartida por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México de 2008 al 10 de marzo de 2016	
Número de cursos	Número de operadores capacitados
258	8622

Primera fase de la capacitación: 2008 a 2014

Año	Eventos	Participantes
2008	5 Diplomados.	631
2009	2 Especialidades.	469
2010	74 Cursos de Actualización.	1873
2011	66 Cursos de Introducción al Sistema.	223
2012	30 Cursos intermedios de Instrumentación al Sistema.	2059
2013	35 Cursos Avanzados del Sistema Penal Acusatorio.	464
2014	5 Talleres complementarios.	1002
Total	217	6721

La capacitación de los operadores jurídicos de la Ciudad de México en la implementación del nuevo sistema de justicia penal, es una responsabilidad jurídica, ética y profesional que ha asumido este Poder Judicial, dotando a sus participantes de los conocimientos teóricos y prácticos que se exigen en el quehacer jurisdiccional.

Ante esta situación el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Ciudad de México, ha marcado como

metas y resultados² en materia de capacitación los siguientes:

- Que con la capacitación recibida, los actores en el procedimiento penal acusatorio cuenten con las herramientas idóneas que les permita conocer y analizar los retos procesales y sustantivos que el nuevo sistema de justicia penal de corte acusatorio impone, así como brindarles a los operadores del sistema, las herramientas

² Cfr. *Ibidem*.

básicas de sensibilización para aceptar y afrontar dichos retos.

- Formar servidores públicos con suficiente capacidad en el nuevo sistema de justicia penal, capaces de analizar y aplicar sus postulados, principios y técnicas, contando con las bases teórico-prácticas que profundicen y amplíen las destrezas que requiere el ejercicio profesional para solucionar los conflictos en que se vean involucrados los patrocinados, dentro del ámbito de la seguridad jurídica y de acceso a la justicia como derecho humano.
- Dar cumplimiento a las bases y principios constitucionales para que una vez que entre en vigor la reforma en materia penal, todos los Defensores de Oficio del Ciudad de México en materia penal, se encuentren capacitados y cuenten con las herramientas necesarias para brindar una óptima defensa de sus patrocinadores.
- Garantizar el debido proceso penal a los imputados de un delito, observando las garantías y derechos inherentes, conforme a los dispuestos por la Carta Magna.
- Otorgar mayores herramientas teóricas y prácticas a los operadores del nuevo sistema de

justicia penal, encargadas en el caso en particular de la defensa de los imputados, ajustándose al marco normativo.

Los estudios que respectan a este tema, se han minimizado hacia la creación de reglas pragmáticas.

Se han establecido 6 ejes rectores sobre los cuales habrá de trabajar el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Ciudad de México, para llevar a cabo la implementación de la reforma, siendo los siguientes: 1) Coordinación y vinculación interinstitucional y cooperación internacional; 2) Reforma legislativa; 3) Reorganización administrativa; 4) Capacitación; 5) Participación de la sociedad en los procesos de implementación y difusión y 6) Equipamiento, infraestructura y tecnología.

Estos nos plantean nuevos retos para terminar de establecer los últimos parámetros que darán por fin la aplicación oportuna de la reforma, ya que se hace necesario desarrollar todas estas áreas, herramientas, planes e infraestructuras.

Desde la trinchera del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se han hecho grandes esfuerzos para poder capacitar; generar y brindar canales de comunicación y dar la información a jueces, magistrados y otros operadores Jurídicos partícipes del proceso que ha dado efecto a la

reforma penal, en los que el Tribunal, con el trabajo conjunto de otras áreas del Poder Judicial ha logrado mediante el trabajo constante la capitalización de muchas metas encaminadas a la optima implementación.

II. Avances reportados por los operadores del Sistema Penal

Acusatorio con base en la Carpeta de Capacitación

De tales implementaciones (capacitaciones), en los últimos grandes avances desde al año 2015 hasta estos primeros meses del 2016, se ha logrado desplegar un estupendo trabajo de logística, participación de las partes, gran voluntad y esfuerzo, el cual se refleja de la siguiente manera.

Capacitación 2015 (Reporte General)

Perfil	Operadores Jurídicos Capacitados
Magistrados	48
Jueces	423
Ministerios Públicos	262
Asesores Jurídicos	52
Defensores Públicos	256
Servidores Públicos de Salas Penales	208
Servidores Públicos en Materia Penal	94
Personal el Sistema Penitenciario	350
Servidores Públicos de Justicia Militar	40
Personal del Alto Comisionado de Naciones Unidas	11
Personal de GNP	20
Internos	773
Externos	991
Total de capacitados	1764

A manera detallada, los temas en los que se ha capacitado al personal de esta máxima Casa de Justicia, en esta última etapa, de cara al 18 de junio de 2016, son las siguientes:

Desglose de cursos impartidos durante 2015

Taller o Evento	Ingreso
Capacitación y adiestramiento.	18 jueces.
Curso de capacitación a Ministerios Públicos.	61 Ministerios Públicos
Curso avanzado de Sistema Penal Acusatorio y Derechos Humanos, (Grupo 1).	22 jueces.
Curso avanzado de Sistema Penal Acusatorio y Derechos Humanos, (Grupo 2).	21 jueces.
Prácticas interinstitucionales con Ministerios Públicos y Defensores Públicos.	15 (5 Ministerios Públicos y 10 Defensores Públicos).
Prácticas interinstitucionales con Defensores y Ministerios Públicos. (Simulacro) Etapa de Juicio.	25 (10 Ministerios Públicos y 15 Defensores Públicos).
Curso de capacitación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, dirigido a Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Ciudad de México.	18 Magistrados.
Prácticas interinstitucionales (Jueces, Ministerios Públicos y Defensores Públicos) Etapa de Juicio.	38 (18 Jueces, 10 Ministerios Públicos y 10 Defensores Públicos).
Taller interinstitucional sobre el uso las opiniones de riesgos procesales y los reportes de supervisión en la audiencia de medidas cautelares (Jueces de las Unidades de Gestión 3 y 4, Ministerios Públicos y Defensores Públicos) Etapa de Juicio.	39 (18 Jueces, 11 Ministerios Públicos y 10 Defensores Públicos).
Curso "Medidas Cautelares y Derechos Humanos en el Sistema Penal Acusatorio."	22 Jueces.
Taller de Segunda Instancia del Sistema Penal Acusatorio, dirigido a Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Ciudad de México.	30 Magistrados.
Taller interinstitucional sobre el uso las opiniones de riesgos procesales y los reportes de supervisión en la Audiencia de Medidas Cautelares (Jueces de las Unidades de Gestión 3 y 4, Asesores, Ministerios Públicos y Defensores Públicos).	86 (20 Jueces, 24 Ministerios Públicos y 30 Defensores Públicos y 12 Asesores Jurídicos.)
Curso avanzado sobre Sistema Penal Acusatorio y Derechos Humanos, (Grupo 3).	18 Jueces.
Curso de Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipada (Jueces).	18 Jueces.
Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipada (Jueces).	38 Jueces.
Técnicas de litigación en el juicio y en procedimientos especiales, Defensoría Pública (Dos grupos).	50 Defensores Públicos).

Taller de Medidas Cautelares y Salidas Alternas (Jueces y Defensores Públicos) SETEC ³ .	106 (56 Jueces y 50 Defensores Públicos).
Curso de Capacitación a la Introducción al Sistema Penal Acusatorio.	208 Servidores Públicos de Sala (Secretarios Proyectistas, Secretarios de Acuerdos y Pasantes de Derecho).
Curso: Interrogatorio y Contrainterrogatorio en el Juicio, Defensoría Pública, (Dos Grupos), SETEC.	50 Defensores Públicos.
Curso de Medidas Cautelares.	69 Sistema Penitenciario.
El Juez de Ejecución en el Sistema Penitenciario Nacional, SETEC.	9 Jueces.
Taller de Juicio Oral.	108 Personal del Sistema Penitenciario.
Curso: Interrogatorio y Contrainterrogatorio en el Juicio, (Dos Grupos), SETEC.	56 Jueces.
Curso: Interrogatorio y Contrainterrogatorio en el Juicio, Defensoría Pública, (Dos Grupos), SETEC.	50 Defensores Públicos.
Curso de Capacitación Introducción al Sistema Penal Acusatorio.	11 Personas de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU.
Taller de Resoluciones en Materia Penal.	94 Servidores Públicos (Jueces Interinos y Secretarios Proyectistas de Sala).
Curso de Impugnación Segunda Instancia (Apelación y Substanciación de Recurso).	45 (20 Asesores Jurídicos y 25 Ministerios Públicos).
Curso de Medidas Cautelares.	30 Servidores Públicos del Sistema Penitenciario.
Curso de Ejecución de Sanciones Penales, (Dos Grupos Asesores Jurídicos y Ministerios Públicos).	45 (20 Asesores Jurídicos y 25 Ministerios Públicos).
Curso de Capacitación Introducción al Sistema Penal Acusatorio.	40 Servidores de Justicia Militar (Magistrados, Jueces, Secretarios de Acuerdos y Proyectistas).
Taller de Juicio Oral en materia Penal para abogados postulantes, *Grupo Nacional Provincial.	20 Personas de GNP.
El Juez de Ejecución en el Sistema Penitenciario Nacional. (SETEC)	13 Jueces
Técnicas de Litigación en el Juicio y en Procedimientos Especiales. Jueces Penales Orales (2 Grupos) Audiencia Intermedia (SETEC)	56 jueces
Taller de Simulación de Audiencias (Jueces de Unidad de Gestión 1 y 2, Defensores Públicos, M.P. y Asesores) Audiencia Inicial.	92 (20 Jueces, 35 Ministerios Públicos, 31 Defensores Públicos y 11 Asesores)
Juez de Ejecución en el Sistema Penitenciario.	143 Funcionarios del Sistema Penitenciario
Total global	1764

³ Cursos impartidos mediante el apoyo de recursos financieros otorgados a través de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (Gobierno Federal).

Desglose de cursos al 10 de marzo de 2016.

Taller o Evento	Ingreso
Taller de Simulación de Audiencias.	5 Magistrados Penales.
Taller de Simulación de Audiencias.	13 Magistrados Penales.
Curso de Audiencia Inicial	34 Jueces de que acreditaron los concursos de oposición 252°, 255° y 4° Proceso de Selección de Jueces, así como 6 Jueces de Justicia para Adolescentes.
Curso Primera Etapa de Capacitación Jueces.	34 Jueces de que acreditaron los concursos de oposición 252°, 255° y 4° Proceso de Selección de Jueces, así como 6 Jueces de Justicia para Adolescentes.
Curso de Capacitación Introducción del Sistema Penal Acusatorio.	5 Integrantes del Comité Académico.
Curso Segunda Etapa de Capacitación Jueces.	34 Jueces que acreditaron los concursos de oposición 252°, 255° y 4° Proceso de Selección de Jueces.
Total	125

De la totalidad de cursos descritos con anterioridad, se desprende, que el personal capacitado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en específico, es el siguiente:

Capacitación específica personal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México 2015

Perfil	Personas Capacitadas	Personas que faltan de recibir capacitación
Magistrados	30	0
Jueces	56	0
Servidores Públicos de Salas Penales	208	0
Servidores Públicos en Materia Penal	94	0
Total	388	0

Capacitación al 10 de marzo de 2016

Perfil	Personas Capacitadas	Personas que faltan de recibir capacitación
Magistrados	18	22
Jueces	34	730
Integrantes del Comité Académico	5	0
Auxiliares Judiciales.	108	0
Total	165	0

III. Mecanismos para el óptimo desarrollo de la implementación de la Reforma Penal en la Ciudad de México

Desde el 13 de abril del año 2015, por iniciativa e impulso del doctor Edgar Elías Azar, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se implementó el foro de retroalimentación entre los diversos operadores del Sistema de Justicia Penal de esta Ciudad Capital, denominado Conversatorio General, el cual está conformado por funcionarios de la Procuraduría General de Justicia, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de la Defensoría de Oficio, de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, del propio Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal, así como del referido Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Dicho espacio colegiado, tiene como objeto principal, identificar, de primera mano a través de la experiencia de los diversos operadores, las necesidades e inconvenientes que presenta la óptima implementación del nuevo sistema de justicia penal en esta Ciudad capital; para que a través de posicionamientos, exposiciones, reportes, y compromisos, se llegue a la toma de acuerdos, para instrumentar y brindar las herramientas necesarias, para estar en

posibilidades de dar cabal cumplimiento al mandato constitucional resultante de la reforma penal de 2008, en la fecha pactada, que será el 18 de junio de este 2016.

«Dicho espacio colegiado, tiene como objeto principal, identificar, de primera mano a través de la experiencia de los diversos operadores, las necesidades e inconvenientes que presenta la óptima implementación del nuevo sistema de justicia penal en esta Ciudad capital; para que a través de posicionamientos, exposiciones, reportes, y compromisos, se llegue a la toma de acuerdos, para instrumentar y brindar las herramientas necesarias, para estar en posibilidades de dar cabal cumplimiento al mandato constitucional resultante de la reforma penal de 2008, en la fecha pactada, que será el 18 de junio de este 2016.»

Derivado del mencionado Conversatorio General de la Ciudad de México, a través de la participación de las Instituciones anteriormente mencionadas, también se crearon los denominados Grupos Técnicos de Trabajo del Conversatorio General, que son aquellos grupos especializados, en las tres principales vertientes detectadas a través del Conversatorio General, como los requerimientos específicos de instrumentación para la implementación. Dichos grupos son:

Grupo Técnico en materia de Capacitación: Conjunto de funcionarios de las Instituciones que conforman el Conversatorio General de la Ciudad de México, y que forman parte del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México, especializados en temas concernientes a la formación académica-profesional de los servidores públicos que tienen la encomienda de operar día con día, el Sistema Penal; llámese Jueces, agentes del Ministerio Público o Fiscales, Policía de Investigación, Defensores Públicos, Oficiales de Policía (primer interviniente), y personal de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario (órgano encargado de la ejecución de sanciones penales); a través del diseño, desarrollo e impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los diversos temas que conforman la materia penal, y sobre todo los cambios estructurales

que representa para dicho sistema, la entrada en vigor del nuevo *Código Nacional de Procedimientos Penales*.

Grupo Técnico en materia de Estadística: Este colegiado lo integran los responsables de la recopilación, actualización e implementación de datos estadísticos intrínsecos del sistema penal, los cuales derivan en criterios para la toma de decisiones y la adopción de políticas por parte de los operadores del sistema de justicia penal, con el objetivo de contar con parámetros que determinen, mediante una visión global objetiva, la eficiencia y eficacia del sistema de justicia penal.

Grupo Técnico en materia de Interconexión: Grupo conformado por los responsables de las cuestiones informáticas y tecnológicas de los operadores del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México, que tiene por fin primordial, establecer los requerimientos tecnológicos y crear las bases informáticas, para que las diversas Instituciones del Sistema de Justicia Penal, se encuentren entrelazadas, en cuanto a lo que la transmisión de información respecta; en aras de optimizar los procedimientos y procesos que conforman el ente penal.

Así pues, a través del Conversatorio General y sus Grupos Técnicos de Trabajo, en materia de Capacitación, Estadística e Interconexión, se busca encontrar las

mejoras sustanciales, e instrumentar de manera integral a las Instituciones que conforman el bloque de intervinientes en el Proceso Penal de la Ciudad de México.

A la fecha, se han llevado a cabo 12 Sesiones de Conversatorio General, de las cuales, mediante los acuerdos resultantes de éstas mismas, han derivado diversas y numerosas reuniones de los mencionados Grupos Técnicos de Trabajo.

Cabe señalar, que en el desarrollo de las citadas sesiones y reuniones de trabajo, se ha contado, además de la presencia de autoridades de las Instituciones anteriormente mencionadas, con representantes de Asociaciones Civiles, Instituciones Académicas, Organismos Internacionales, y demás aliados estratégicos, para lograr obtener una visión global, del estatus, las áreas de oportunidad y los requerimientos necesarios para llegar de la mano, Estado y Sociedad Civil, en las mejores condiciones, al cumplimiento de la meta constitucional, el próximo 18 de junio.

IV. Retos para los Operadores del Sistema de Justicia Penal

Por último, si bien el próximo 18 de junio representa una meta para el Estado Mexicano, resultaría muy grave caer en el error de ver esa fecha como un punto final. Dicha fecha significa todo lo contrario, es el principio del gran cambio estructural que representa la reforma penal de

2008 para nuestro país, con la característica de que para esa fecha, quieran o no, se sientan preparadas o no, todas las entidades federativas, tendrán, por mandato constitucional, la obligación de impartir en la totalidad de su territorio, la ley penal, a través de los principios del *Código Nacional de Procedimientos Penales*.

En ese sentido, el 18 de junio de 2016 será el principio de la nueva era del derecho procesal penal en México, significará el adiós al anterior sistema penal inquisitivo, que por muchos años rigió y marcó la pauta de las cuestiones punitivas en nuestro país.

Sin lugar a dudas la constante y permanente formación, capacitación y actualización de todos los servidores públicos que conforman el multicitado sistema, representa el principal reto del Estado mexicano, frente a tan importante cambio estructural; ya que alcanzar y mantener un nivel óptimo de la implementación del nuevo sistema, no se podrá llevar a cabo sin estrategias integrales de capacitación en todos los niveles.

Otro reto identificado, es la difusión y socialización del nuevo sistema de justicia penal; si bien es cierto existen instancias a nivel federal, como el Comité de Difusión de la Secretaría Técnica para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, de la Secretaría de Gobernación, que se han encargado de compartir con la sociedad civil lo que este cambio significa, a través de

la Red Nacional de Voceros, se estima necesario hacer énfasis en este rubro, a través de todos los medios disponibles, ya que la meta en éste aspecto, es lograr que la sociedad en general, comprenda y asuma la transición penal que está viviendo México y los beneficios que esto representa para todos.

La sensibilización de los servidores públicos representa otra de las metas por cumplir de esta reforma. Cualquier cambio requiere de disposición de evolucionar para ser llevado a buen puerto, sin ser el Sistema de Justicia Penal la excepción. Históricamente, uno de los reclamos más fuertes de la sociedad, en cuanto al sistema de justicia se refiere, ha sido la actitud y el trato de los servidores públicos con los que les ha tocado tratar en sus diferentes procedimientos y procesos, la falta de transparencia y honestidad, la corrupción, el abuso de poder, en concreto, la impunidad que muchas veces se ha hecho presente. Así pues, se tiene que comprender la Reforma Penal, desde adentro de las instituciones, como un ultimátum a estos vicios que la sociedad demanda se extingan, y el servidor público que no entienda o no asuma su rol para alcanzar esta meta, saldrá sobrando en la estructura de cualquier institución que conforme el sistema de justicia penal. Para lograr dicha meta, resultará indispensable el papel que jueguen las contralorías internas de las instituciones, los exámenes de

control de confianza para aquellas instancias que lo requieran, pero sobre todo el nexo entre sociedad – institución y la confianza que genere esta última, para propiciar y arraigar la cultura de la denuncia en la ciudadanía, para denotar todas aquellas irregularidades que estimen vulneran sus derechos por parte de los encargados de velar por estos. También resultará necesario revisar y actualizar las funciones disciplinarias de los Consejos de la Judicatura.

Finalmente no se puede dejar de lado, lo que la atención integral a las víctimas representa en este nuevo sistema, ya que a partir de la reforma penal, se tiene contemplada asistencia legal gratuita y obligatoria por parte del Estado, ya no solo para el imputado, si no para la víctima del delito. A nivel federal se cuenta con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la cual desafortunadamente no cuenta con el número suficiente de Asesores, para brindar la atención, que por mandato de ley, se le tiene que otorgar a la víctima de un delito. Pero esta problemática va más allá, replicándose a nivel estatal, ya que a la fecha solamente 11 entidades federativas (Veracruz, Tlaxcala, San Luis Potosí, Coahuila, Durango, Estado de México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Zacatecas), cuentan con Comisión Estatal de Atención a Víctimas, existiendo una deuda en ese sentido por las 21 entidades federativas faltantes.

Así pues, este junio próximo, caso contrario que culmine un proceso, debe ser entendido como el inicio de la nueva era de la justicia penal en nuestro país, con todas las obligaciones y tareas que esto conlleva para los operadores de dicho sistema.

«... se tiene que comprender la Reforma Penal, desde adentro de las instituciones, como un ultimátum a estos vicios que la sociedad demanda se extingan, y el servidor público que no entienda o no asuma su rol para alcanzar esta meta, saldrá sobrando en la estructura de cualquier institución que conforme el sistema de justicia penal.»

Fuentes consultadas

Bibliografía

BENAVENTE CHORRES, Hesbert, *La Aplicación de la Teoría del Caso y la Teoría del Delito en el Proceso Penal Acusatorio y Oral*, Editorial Flores, México 2014.

_____, *(Manual de Derecho Procesal Penal Mexicano para Conocer y utilizar el Código Único*, Editorial Flores, México 2014.

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Referencias electrónicas

Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal, México; Distrito Federal, disponible en: [<http://www.justiciapenal.cdmx.gob.mx/site/capacitacion>], consultada en: 2016-04-08.

«Unidad de Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso y otros tópicos procesales»; *Nova Iustitia: Revista digital de la Reforma Penal*. Año III, no. 14, febrero 2016, disponible en: [http://www.poderjudicialdf.gob.mx/work/models/PJDF/Resource/1918/18/images/Revista_Nova_Iustitia_Febrero_2016_Final.pdf], consultada en: 2016-04-08.

Principios de Derecho Procesal; disponible en: [http://www.poderjudicialdf.gob.mx/es/PJDF/Principios_de_Derecho_Procesal_Civil], consultada en 2016-04-08.